



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL UNO MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quorum. -----
- II. Aprobación del acta número 13/2022. -----
- III. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . ----- Presente-----

Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo -----

de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Licenciado Rey David González González, integrante del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde, por lo que está a su consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO II/18/2022. Aprobación del acta número 13/2022. -----

En términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 13/2022, se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

III/18/2022. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

ACUERDO III/18/2022.1 Oficio número TSJ-SP-2P-58/2022, de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintidós, signado por la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, en términos del artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, teniendo como antecedentes los nombramientos realizados con anterioridad, la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado solicita se realice el nombramiento de la Jueza Violeta Fernández Vázquez, como Coordinadora de jueces y juezas de Control y de Juicio Oral en el Distrito Judicial de Guridi y Alcocer; así como de la Jueza Rossana Rubio Marchetti, como Coordinadora de jueces y juezas de Control y de Juicio Oral en el Distrito Judicial de Sánchez Piedras; al respecto y con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Designar a la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Jueza Séptima de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, como coordinadora de jueces y juezas de Control y de Juicio Oral de dicho Distrito; asimismo, a la Licenciada Rossana Rubio Marchetti, Jueza Quinto de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializada en Justicia para



Adolescentes del Estado, como coordinadora de jueces y juezas de Control y de Juicio Oral de dicho Distrito, ambas designaciones con efectos a partir de uno de marzo de dos mil veintidós.

Comuníquese esta determinación a las juezas designados, para su debido conocimiento y efectos legales correspondientes; a los demás jueces de control y de juicio oral, así como a los administradores de los juzgados de Control y de Juicio Oral de ambos distritos judiciales, para su debido conocimiento y efectos conducentes; a la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento, en respuesta a su oficio; asimismo, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

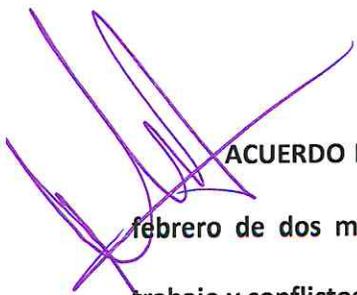
ACUERDO III/18/2022.2. LICENCIAS:

ACUERDO III/18/2022.2.1 Escrito de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintidós, firmado por la Licenciada Claudia Rosales Contreras. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual la Licenciada Claudia Rosales Contreras, solicita ampliación de la licencia sin goce de sueldo que tiene otorgada por este cuerpo colegiado, con efectos a partir del uno de marzo al uno de abril de dos mil veintidós; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; se determina:

Otorgar la licencia sin goce de sueldo solicitada en favor de la servidora pública CLAUDIA ROSALES CONTRERAS, con efectos a partir del uno de marzo al uno de abril de dos mil veintidós; una vez concluida dicha licencia deberá reincorporarse al área de su adscripción al día hábil siguiente.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos y legales correspondientes, así como a la peticionaria, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.


ACUERDO III/18/2022.2.2. Oficio número 0477/2022, de fecha veintiuno de febrero de dos mil veintidós, signado por el Secretario General y Secretaria de trabajo y conflictos para los tres Poderes, ambos del Sindicato "7 de Mayo". -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual solicitan se conceda licencia sin goce de sueldo a partir de uno de marzo de dos mil veintidós a la C. SHEYLA YIRIBETH CORTÉS CECEÑA, trabajadora de base adscrita a la tesorería comisionada a esta Organización Sindical, y en su lugar proponen para que ocupe de forma interina la plaza de base de la compañera antes mencionada a la C. YESSICA MUÑOZ BRAVO, a partir del uno de marzo al treinta y uno de agosto de dos mil veintidós; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

- 1. Otorgar la licencia sin goce de sueldo solicitada en favor de la servidora pública de base comisionada al Sindicato "7 de Mayo", SHEYLA YIRIBETH CORTÉS CECEÑA, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós.*
- 2. Autorizar a la C. YESSICA MUÑOZ BRAVO, para que, ocupe de forma interina la plaza de base de C. SHEYLA YIRIBETH CORTÉS CECEÑA, por el periodo del uno de marzo al treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, en los términos en que actualmente se encuentra; es decir, comisionada al Sindicato "7 de Mayo".*

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Secretario General del Sindicato "7 de Mayo", para su conocimiento y efectos administrativos y legales correspondientes, así como a las servidoras públicas a través del oficio respectivo, para su debido conocimiento.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO III/18/2022.2.3 Escrito de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintidós, signado por la Licenciada María Azucena Jiménez Pacheco. -----



Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual la Licenciada María Azucena Jiménez Pacheco, Secretaria Proyectista de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes con licencia, solicita permiso al cargo, en atención a la invitación del gobierno del Estado a colaborar en la Procuraduría General de Justicia, a partir del uno de marzo del año en curso, por el tiempo que dure el encargo; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; se determina:

Otorgar la licencia sin goce de sueldo solicitada en favor de la servidora pública María Azucena Jiménez Pacheco, por el término de seis meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós; una vez concluida dicha licencia deberá reincorporarse al área de su adscripción al día hábil siguiente.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos y legales correspondientes, así como a la peticionaria, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO III/18/2022.3. RENUNCIA:

Oficio número 0446/2022, de fecha 0446/2022, de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintidós, signado por el Secretario General y Secretario de Organización, Escalafón y Estadística, ambos, del Sindicato "7 de Mayo".

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual remiten la renuncia voluntaria del C. DAVID HERNÁNDEZ TRINIDAD, con categoría de Auxiliar Técnico de Base (nivel 3), adscrita al Archivo del Poder Judicial del Estado, así como la propuesta de que el C. RICARDO AGUSTÍN RÍOS VÁZQUEZ, ocupe el espacio que deja dicho servidor público; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 34, fracción I, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

1. Aceptar la renuncia voluntaria del servidor público en mención con efectos a partir del veintiocho de febrero de dos mil veintidós, en consecuencia, se autoriza el otorgamiento de las prestaciones que en derecho le correspondan.

2. Asimismo, se acepta el ingreso del C. Ricardo Agustín Ríos Vázquez, como Auxiliar Técnico (nivel 3) adscrito al Archivo del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós hasta nuevas instrucciones.

Comuníquese esta determinación a la Tesorería y Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos legales y administrativos correspondientes; asimismo, al Secretario General del Sindicato "7 de Mayo", en respuesta a su oficio y a los servidores públicos a través del oficio respectivo. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO III/18/2022.4. VENCIMIENTOS

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
FEBRERO 2022	
LCDA. LOURDES GEORGE CRUZ Oficial de Partes Interina (Nivel 5) Adscrita al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza. Vence licencia por gravidez 26-feb-22	SE TOMA CONOCIMIENTO DE SU REINCORPORACIÓN AL ÁREA DE SU ADSCRIPCIÓN
LCDO. JOSÉ ABRAHAM PÉREZ CRUZ Auxiliar Administrativo Interino, en funciones de Oficial de Partes (Nivel 5) Adscrito al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza. Vence Interinato 26-feb-22 (Cubre a la Lcda. Lourdes George Cruz)	Se da por concluido su interinato; en consecuencia, causa baja.



<p>LCDO. JESÚS CONDE SANTACRUZ</p> <p>Taquimecanógrafo Interino (Nivel 3)</p> <p>Adscrito a la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura.</p> <p>Vence interinato 27-feb-22</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por el término de tres meses.</p>
<p>LIZBETH SÁNCHEZ SANTACRUZ</p> <p>Auxiliar Técnica Interina (Nivel 3)</p> <p>Adscrita a la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence Interinato 28-feb-22</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por el término de tres meses.</p>
<p>LCDO. TONATIUH DANIEL RAMÍREZ JIMÉNEZ</p> <p>Proyectista de Juzgado Interino (Nivel 9)</p> <p>Adscrito al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza.</p> <p>Vence Interinato 28-feb-22</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por el término de tres meses.</p>
<p>LCDO. SAÚL RAMOS PÉREZ</p> <p>Diligenciarío Interino (Nivel 7)</p> <p>Adscrito al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza.</p> <p>Vence Interinato 28-feb-22</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por el término de tres meses.</p>
<p>LCDO. HOMERO FLORES HERNÁNDEZ</p> <p>Auxiliar Administrativo Interino, en funciones de Oficial de Partes</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por el término de tres meses.</p>

<p>(Nivel 5)</p> <p>Adscrito al Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence Interinato 28-feb-22</p>	
<p>LCDA. NOEMÍ GONZÁLEZ AVENDAÑO</p> <p>Proyectista de Juzgado (Nivel 9)</p> <p>Adscrita al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia Para Adolescentes.</p> <p>Vence Interinato 28-feb-22</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por el término de tres meses.</p>
<p>LCDA. LAURA MUÑOZ MUÑOZ</p> <p>Secretaria Proyectista de Sala (Nivel 14)</p> <p>Adscrita a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes Segunda Ponencia.</p> <p>Vence Interinato 28-feb-22</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p><i>Se da por concluido su interinato en la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes Segunda Ponencia y se readscribe de manera interina al Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales, como Secretaria de Acuerdos (Nivel 10), en funciones de Asistente de Causas, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós.</i></p>
<p>LCDA. PRINCE YURIANI SERRANO PORTILLA</p> <p>Oficial de Partes (Nivel 5)</p> <p>Adscrita al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia Para Adolescentes.</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por el término de tres meses.</p>



<p>Vence Interinato 28-feb-22</p>	
<p>LCDO. JULIO RAÚL GARCÍA RUIZ</p> <p>Secretario Proyectista de Sala (14) en funciones de Proyectista. Adscrito al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo.</p> <p>Vence comisión 28-feb-22</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su comisión por el término de un mes</p>
<p>MARZO 2022</p>	
<p>L.A.E. LUIS ANTONIO CRUZ ZARATE</p> <p>Auxiliar Administrativo Interino (Nivel 5)</p> <p>Adscrito al Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles.</p> <p>Vence interinato 01-mar-22</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por el término de tres meses.</p>
<p>WILVER DÍAZ LÓPEZ</p> <p>Auxiliar Técnico Interino (Nivel 3)</p> <p>Adscrito al Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles.</p> <p>Vence interinato 01-mar-22</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>LCDA. EN PSIC. MARIA FERNANDA TEJEDA GAONA</p> <p>Auxiliar Técnica Interina (Nivel 3)</p> <p>Adscrita al Área de Contención Psicológica.</p> <p>Vence Interinato 01-mar-22</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por el término de tres meses.</p>
<p>MARCO ALFONSO CASTILLO GUEVARA</p> <p>Auxiliar de Mantenimiento</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se</p>

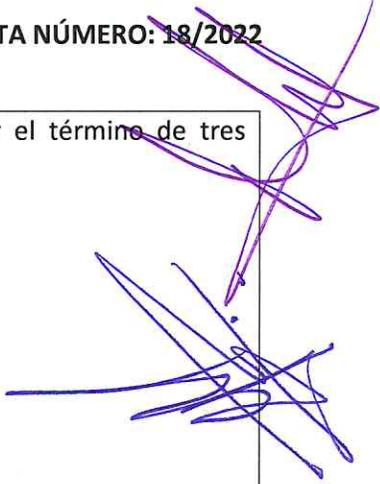
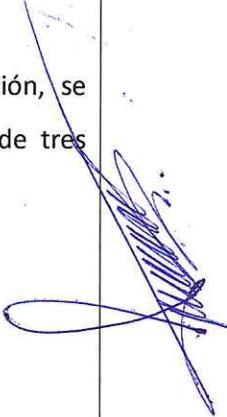
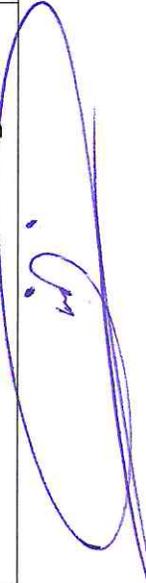
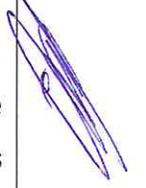
<p>Interino (Nivel 2)</p> <p>Adscrito Secretaría Ejecutiva comisionado en la Dirección de Transparencia</p> <p>Vence Interinato 01-mar-22</p>	<p>prórroga su interinato por el término de tres meses.</p>
<p>MTRA. EN DER. ANAHÍ LARA ZEMPOALTECA</p> <p>Oficial de Partes Interina (Nivel 5)</p> <p>Adscrita al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence Interinato 01-mar-22</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por el término de un mes.</p>
<p>LCDA. ANAHÍ GUTIÉRREZ ARVIZU</p> <p>Asistente de Notificaciones Interina (Nivel 7)</p> <p>Adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p> <p>Vence interinato 01-mar-22</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por el término de tres meses.</p>
<p>LCDO. ISRAEL TORRES SERRANO</p> <p>Secretario de Acuerdos de Juzgado Interino (Nivel 10)</p> <p>Adscrito al Juzgado de lo Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence Interinato 02-mar-22</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Se da por concluido su interinato; en consecuencia, regrese al cargo y nivel que tenía con anterioridad; es decir, Proyectista de Juzgado (Nivel 9), en la misma área de su adscripción, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>LCDO. ALAN MELÉNDEZ TECUAPACHO</p> <p>Taquimecanógrafo Interino (Nivel 3)</p> <p>Adscrito al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por el término de tres meses.</p>



<p>Cuauhtémoc.</p> <p>Vence Interinato 02-mar-22</p>	
<p>EDGAR FRANCISCO OROZCO MARTÍNEZ</p> <p>Auxiliar de Mantenimiento Interino (Nivel 2)</p> <p>Adscrito a Intendencia de la Secretaría Ejecutiva</p> <p>Vence Interinato 03-mar-22</p> <p>CUBRIÓ LICENCIA MÉDICA DE INTENDENCIA</p>	<p>Se da por concluido su interinato, en consecuencia, causa baja.</p>
<p>LCDO. OSCAR ARMAS NAVA</p> <p>Auxiliar de Registro y Trámite Interino (Nivel 4)</p> <p>Adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar.</p> <p>Vence Interinato 05-mar-22</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>LCDA. ANGÉLICA MARÍA ESTRADA MÁRQUEZ</p> <p>Proyectista de Juzgado Interina (Nivel 09) Adscrita al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence Interinato 05-mar-22</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por el término de tres meses.</p>
<p>LCDA. JULIA ANDREA LÓPEZ LEDEZMA</p> <p>Asistente de Causas Interina (Nivel 8)</p> <p>Adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por el término de tres meses.</p>

<p>Vence interinato 05-mar-22</p>	
<p>LCDO. ÁNGEL MAGDIEL BENÍTEZ PÉREZ</p> <p>Encargado de la Secretaría Particular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado (Nivel 14)</p> <p>Vence licencia por paternidad 06-mar-22</p>	<p>Se determina dar por concluida la relación laboral, por ya no ser necesarios sus servicios.</p>
<p>LCDA. YANELI PÉREZ VÁZQUEZ</p> <p>Proyectista de Juzgado Interina (Nivel 9)</p> <p>Adscrita al Juzgado Segundo de Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence interinato 07-mar-22</p> <p>(cubre a la Lic. Estela Rivas Corona), concluido el término regresará al nivel y cargo que ostentaba.</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Se da por concluido su interinato; en consecuencia, regrese al cargo y nivel que tenía con anterioridad; es decir, Auxiliar de Juzgado (Nivel 5), en funciones de Oficial de Partes en la misma área de su adscripción, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>LCDA. ABELINA CASTILLO TORRES</p> <p>Auxiliar Administrativa en funciones de Oficial de Partes Interina (Nivel 5)</p> <p>Adscrita al Juzgado Segundo de Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence interinato 07-mar-22</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Se da por concluido su interinato; en consecuencia, regresa al cargo y nivel que tenía con anterioridad; es decir, Auxiliar Administrativa en funciones de Auxiliar de la Oficialía de Partes, adscrita al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>LCDO. CESAR DEL ÁNGEL ROMERO GAYTÁN</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se</p>



<p>Secretario de Acuerdos de Juzgado Interino (Nivel 10)</p> <p>Adscrito al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p> <p>Vence interinato 07-mar-22</p>	<p>prórroga su interinato por el término de tres meses.</p> 
<p>LCDA. CELERINA MUÑOZ ESCALANTE</p> <p>Auxiliar Técnica en funciones de Diligenciaria Interina (Nivel 3)</p> <p>Adscrita al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p> <p>Vence interinato 07-mar-22</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por el término de tres meses.</p> 
<p>LCDA. ALMA ROSA HUERTA MARTÍNEZ</p> <p>Auxiliar de Registro y Trámite Interina (Nivel 4)</p> <p>Adscrita a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado.</p> <p>Vence interinato 08-mar-22</p>	<p>Se da por concluido su interinato, en consecuencia, causa baja.</p> 
<p>LCDA. AZUCENA FLORES BOTIS</p> <p>Secretaria de Acuerdos de Juzgado Interina en funciones de Secretaria Instructora (Nivel 10)</p> <p>Adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado.</p> <p>Vence interinato 08-mar-22</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por el término de tres meses.</p> 
<p>LCDO. GUILLERMO OSWALDO</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> 

<p>CHINA TLATELPA</p> <p>Secretario de Acuerdos de Juzgado Interino en funciones de Secretario Instructor Administrador (nivel 10)</p> <p>Adscrito al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado.</p> <p>Vence interinato 08-mar-22</p>	<p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por el término de tres meses.</p>
<p>LCDA. GLADYS PÉREZ GONZÁLEZ</p> <p>Secretaria de Acuerdos de Juzgado Interina (Nivel 10)</p> <p>Adscrita al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence interinato 10-mar-22</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Se da por concluido su interinato; en consecuencia, regresa al cargo y nivel que tenía con anterioridad; es decir, Auxilia de Juzgado (nivel 4), adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del once de marzo de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>LCDO. JESÚS LÁZARO CASTILLO RUIZ</p> <p>Auxiliar Técnico Interino (Nivel 3)</p> <p>Adscrito a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado.</p> <p>Vence interinato 14-mar-22</p>	<p>Se da por concluido su interinato, en consecuencia, causa baja.</p>

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. 45 Bis, 45 Quáter, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 Fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina la prórroga de los interinatos y en su caso, la readscripción, de los servidores públicos mencionados en los términos planteados; por cuanto hace a los servidores Públicos: LCDO. JOSÉ ABRAHAM PÉREZ CRUZ, EDGAR FRANCISCO OROZCO MARTÍNEZ, LCDA. ALMA ROSA HUERTA MARTÍNEZ y LCDO. JESÚS LÁZARO CASTILLO RUIZ, se determina dar por concluidos sus



interinatos causando la baja respectiva; en consecuencia, se instruye a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial realicen el pago de las prestaciones a que tengan derecho, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a los servidores públicos mencionados, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar.

*Por cuanto hace al servidor público **LCDO. ÁNGEL MAGDIEL BENÍTEZ PÉREZ**, Encargado de la Secretaría Particular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado (Nivel 14), con licencia por paternidad, la cual vence el seis de marzo de dos mil veintidós, por ya no requerir de sus servicios, con fundamento en lo que establecen los artículos, 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con el servidor público, con efectos a partir del siete de marzo de dos mil veintidós; en consecuencia, se instruye a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia para que en coordinación del Tesorero del Poder Judicial realicen la cuantificación y pago respectivo de las prestaciones a que tenga derecho en términos de la ley de la materia, mediante la firma del convenio respectivo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado. Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD VOTOS.*

ACUERDO III/18/2022.4.1. Con motivo del vencimiento del interinato de Licenciada GLADYS PÉREZ GONZÁLEZ, al cargo de Secretaria de Acuerdos de Juzgado Interina (Nivel 10), en el Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado:

PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	DETERMINACIÓN:
LCDO. NOÉ JIMÉNEZ MÁRQUEZ Secretario de Acuerdos de Juzgado (Nivel 10) Adscrito al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo.	<i>Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del once de marzo de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.</i>

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al servidor público, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

ACUERDO III/18/2022.4.2. *Con motivo del espacio generado con la readscripción del Licenciado Noé Jiménez Márquez, en el Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado:*

PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	DETERMINACIÓN:
LCDA. MARTHA LILIA GARCIA ESPEJEL Secretaria Proyectista de Sala (Nivel 14) En apoyo a las funciones de la proyección del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo.	<i>Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel y cargo, en funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado de su adscripción, con efectos a partir del once de marzo de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.</i>

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como a la servidora pública, para su



conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS, CON LA ABSTENCIÓN DE LA CONSEJERA DORA MARÍA GARCÍA ESPEJEL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.**

III/18/2022.5 ADSCRIPCIONES Y READSCRIPCIONES.

ACUERDO. III/18/2022.5.1. oficio número PSCF/058/2022, de fecha veintidós de febrero de dos mil veintidós, firmado por el Magistrado Presidente de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en términos del artículo 34 y 35 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, realiza la propuesta de readscripción de personal respecto de su ponencia en los términos plasmados en el oficio de cuenta; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado determina la readscripción de las personas servidoras que se precisan a continuación en los términos siguientes:

PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	DETERMINACIÓN:
LCDA. GLORIA MALDONADO RIVERA Secretaria Proyectista de Sala (Nivel 14) En funciones de Encargada del Despacho del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer	<i>Secretaria Proyectista de Sala (Nivel 14), en el lugar que ocupaba la Licenciada Midory Castro Bañuelos.</i>
LCDA. PATRICIA PERALTA RODRÍGUEZ Superintendente (Nivel 8) En funciones de Jefa de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva	<i>Auxiliar Administrativo (Nivel 5), en lugar de Caritina Diaz Teodoro.</i>
LCDA. DIANA ENEDINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ Diligenciaria (Nivel 7) Adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl	<i>Diligenciaria (Nivel 7), en lugar de la Licenciada Gabriela González Pintor.</i>

Readscripciones con efectos a partir del tres de marzo de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales y administrativos, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento, así como a las servidoras públicas mencionados a través de los nombramientos respectivos, así como al Magistrado Presidente de la Sala Civil Familiar del Tribunal Superior de Justicia en atención a su oficio.

Como consecuencia de lo anterior, se realizan las siguientes readscripciones:

PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	DETERMINACIÓN:
LCD.A. MARIA ISABEL RAMÍREZ FLORES Secretaria Proyectista de Sala (Nivel 14) Adscrita a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia Para Adolescentes, Primera Ponencia	<i>Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel y cargo, en funciones de Encargada del Despacho del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con efectos a partir del tres de marzo de dos mil veintidós, por el término que dure la suspensión del titular de dicho juzgado; una vez concluido dicho término, deberá regresar al cargo y nivel que ahora ostenta.</i>
P.D. CARITINA DIAZ TEODORO Auxiliar Administrativa (Nivel 5) Adscrita a la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Tercera Ponencia.	<i>Por necesidades del servicio. Con su mismo nivel y cargo, se readscribe a la presidencia del Tribunal Superior de Justicia.</i>
LCD.A. GABRIELA GONZÁLEZ PINTOR Diligenciaria (Nivel 7) Adscrita a la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Tercera Ponencia.	<i>Por necesidades del servicio. Se readscribe como Proyectista de Juzgado (Nivel 9), al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de</i>



	<i>Cauhtémoc, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintidós al treinta y uno de mayo del mismo año, una vez concluido dicho término, deberá regresar al cargo y nivel que ahora ostenta.</i>
LCDA. MARIA CONCEPCIÓN PÉREZ CONDE Oficial de Partes (Nivel 5) Adscrita al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cauhtémoc	<i>Por necesidades del servicio, Se readscribe como Diligenciaria al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de marzo de dos mil veintidós, una vez concluido dicho término, deberá regresar al cargo y nivel que ahora ostenta.</i>

Readscripciones con efectos a partir del tres de marzo de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales y administrativos, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento, así como a las servidoras públicas mencionados a través de los nombramientos respectivos APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO. III/18/2022.5.2. Oficio número TSJ-SP-3P-111/2022, de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintidós, signado por la Magistrada titular de la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en términos del artículo 35 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, propone al Licenciado Arturo García Téllez, como Secretario Proyectista (Nivel 14), adscrito a esa ponencia; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Readscribir al Licenciado Arturo García Téllez, como Secretario Proyectista (Nivel 14), a la tercera ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de marzo de dos mil veintidós.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al servidor público mencionado, a través del nombramiento respectivo. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO. III/18/2022.5.3. Escrito de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintidós, signado por el Magistrado titular de la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como el diverso TSJ-SP-PA-22-92, de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de dicha sala. -

Dada cuenta con el escrito y oficio de referencia, mediante los cuales, en términos del artículo 35 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, propone a la Licenciada Araceli Rodríguez Carmona, como Secretaria Proyectista (Nivel 14), adscrita a esa ponencia, en sustitución de la Licenciada Laura Muñoz Muñoz, con efectos a partir del uno de marzo al treinta de abril de dos mil veintidós, y a la Licenciada Mayra Hernández Rodríguez, como Oficial de Partes (Nivel 5) en lugar de la Licenciada Araceli Rodríguez Carmona; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

- 1. Readscribir al Licenciada Araceli Rodríguez Carmina, actualmente Oficial de Partes (Nivel 5), como Secretaria Proyectista de Sala (Nivel 14), a la segunda ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con efectos a partir del uno de marzo al treinta de abril de dos mil veintidós, debiendo regresar a*



su nivel, cargo y adscripción de origen, una vez que cese el cargo aquí asignado.

2. En consecuencia, se designa a Licenciada Mayra Hernández Rodríguez, como Oficial de Partes (Nivel 5), con efectos a partir del uno de marzo al treinta de abril de dos mil veintidós, una vez concluido dicho termino causara la baja respectiva.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como a los servidoras públicas mencionados, a través de los nombramientos respectivos. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO. III/18/2022.5.4. Escrito de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintidós, signado por la Oficial de Partes adscrita a la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, solicita ser considerada para ocupar alguna vacante de Secretaria de Acuerdos; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se toma conocimiento de su petición, sin embargo, a fin de tutelar el ascenso de los servidores públicos, mediante la carrera judicial, deberá de realizarlo a través de estos procedimientos de selección. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO. III/18/2022.5.5. Oficio número CJET/CD/06/2022, de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintidós, signado por el Presidente de la Comisión de Disciplina, consejero integrante de este cuerpo colegiado, en seguimiento al acuerdo XIII/13/2022.7. del Consejo de la Judicatura del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, así como del oficio 245, de fecha dos de febrero de dos mil veintidós, signado por la Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, que se adjunta a este, mediante el cual se solicita la readscripción de la servidora pública que menciona; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Tlaxcala. 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Facultar al Consejero visitador del juzgado en mención, para que instruya a la Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc lleve a cabo todas las acciones que sean necesarias para mantener el orden y disciplina en el Juzgado de su adscripción

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración al Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO. III/18/2022.6. Oficio número CJET/CD/08/2022, de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintidós, signado por el Presidente de la Comisión de Disciplina, consejero integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, así como del escrito de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintidós, signado por el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y Diligenciaría adscrita a ese órgano jurisdiccional, quien cubrió la guardia correspondiente al segundo periodo vacacional del año próximo pasado del diecisiete al veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno; con la finalidad que la Diligenciaría Licenciada Blanca Estela Núñez Barrera, continúen prestando el servicio de manera ininterrumpida en el juzgado de su adscripción, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, por las necesidades del servicio, se determina:

Autorizar a la servidora pública en cita, el pago de los días que estuvo cubriendo la guardia correspondiente al segundo periodo vacacional del año próximo pasado, diecisiete al veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno.

Con copia del oficio y anexo de cuenta, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial



Cuauhtémoc, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO. III/18/2022.7. Oficio número CJET/CA/68/2022, de fecha veintidós de febrero de dos mil veintidós, signado por la Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, así como del oficio 382 y 1440, del Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y actas administrativas que se adjuntan a este, mediante los cuales se informa a este cuerpo colegiado que los servidores públicos no asistieron a laborar: SAUL RODRIGUEZ MENDEZ el día el catorce de febrero del año en curso y ALBINO NAVA PAREDES, el dieciséis de febrero de dos mil veintidós, respectivamente; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Instruir a la Secretaría Ejecutiva de este cuerpo colegiado, realizar las acciones que corresponda, a fin de que le sean descontados de su salario, los días catorce y dieciséis de febrero del año en curso, respectivamente a los servidores públicos que nos ocupan, por no haber asistido a laborar.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, Tesorero del Poder Judicial del Estado y Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como a los servidores públicos que nos ocupa, para su conocimiento y legales correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO. III/18/2022.8. ACUERDO. Oficio número CJET/CA/59/2022, de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintidós, signado por la Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, actas administrativas, levantadas por Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, mediante las cuales se informa a este cuerpo colegiado que el servidor público cuyo nombre ahí se precisa, no

asistió a laborar los días el catorce, quince, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco de febrero de dos mil veintidós; así como el informe del responsable del Módulo médico, que se adjuntan a este, documentación que guarda relación con el acuerdo VIII/13/2022 de este cuerpo colegiado, en el que se determinó lo relativo a las faltas del servidor público que nos ocupa respecto de los días catorce y quince de febrero del año en curso; al respecto y a fin de que exista congruencia y dar seguimiento al acuerdo de referencia VIII/13/2022, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 45 Bis, 45 Quáter, 61, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Instruir a la Secretaría Ejecutiva de este cuerpo colegiado, realizar las acciones que corresponda, a fin de que le sean descontados de su salario, los días veintidós, veintitrés, veinticuatro y veinticinco de febrero de dos mil veintidós, por no haber asistido a laborar.
2. Turnar los oficios de referencia, actas administrativas y anexos que se adjunta a estos, a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.
3. Agregar copia certificada del oficio de referencia, actas administrativas y anexos que se adjunta a estos, al expediente personal del servidor público que se lleva en la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para que surtan los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, Tesorero del Poder Judicial del Estado y Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al servidor público que nos ocupa, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



ACUERDO III/18/2022.9. Oficio número JURTSJ/076/2022, de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintidós, signado por la encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual se informa el estado en que se encuentra el juicio laboral número 39/2020-C, de los del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, promovido por David Abel Musito Flores, en contra del Poder Judicial del Estado, con quien, no obstante la etapa procesal del juicio, se han tenido pláticas de carácter conciliatorio, accediendo a desistirse y dar por terminado el procedimiento laboral, siempre y cuando se le cubra la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/10 M.N.) netos; precisándose en dicho informe que, se considera viable realizar el pago señalado, pues existe en un porcentaje alto que obtenga un laudo desfavorable en el que de inicio se ordena la reinstalación y además de condenarse a este Poder Judicial del Estado a pagar una cantidad mucho mayor; al respecto, tomando en consideración lo expuesto en el informe de referencia y con la finalidad de no afectar las arcas del Poder Judicial del Estado, con un laudo que pueda ser condenatorio, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 Fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro de la opinión jurídica respecto del Juicio Laboral número 39/2020-C, de los del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, promovido por David Abel Musito Flores, en contra del Poder Judicial del Estado.
2. Autorizar el pago de la cantidad neta de \$80,000.00 (ochenta mil pesos) a David Abel Musito Flores, ex servidor público del Poder Judicial del Estado, previo desistimiento del juicio laboral número 39/2020-C, de los del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, y firma del convenio respectivo ante dicho tribunal, instruyendo para tal efecto a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia para que en coordinación con el

Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen el pago respectivo en los términos precisados.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO. III/18/2022.10. Oficio número CJET/CCJEA/37/2022, recibido el veintiocho de febrero de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, así como del acta CCI/SE/06/2022, de sesión extraordinaria privada de la Comisión de Carrera Judicial celebrada el veinticinco de febrero de dos mil veintidós, en la que se ordenó remitir a este cuerpo colegiado para efectos de su determinación, el oficio número IEJ/130/2022, de la Directora del Instituto de Especialización Judicial del poder Judicial del Estado, mediante el cual se presenta la propuesta de calendarización, respecto de los cursos relacionados con la alerta de género contra las mujeres del Estado, denominado "la aplicación de principios de igualdad en el protocolo para juzgar con perspectiva de género", "protocolo para juzgar casos de tortura y malos tratos con perspectiva de género, curso – taller" y "protocolo para juzgar con perspectiva de infancia y adolescentes curso – taller", precisando la fecha, la modalidad y costo; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 87, 91 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XXX, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Aprobar la propuesta de calendarización respecto de los cursos relacionados con la alerta de género contra las mujeres del Estado, denominado "la aplicación de principios de igualdad en el protocolo para juzgar con perspectiva de género", "protocolo para juzgar casos de tortura y malos tratos con perspectiva de género, curso – taller" y "protocolo para juzgar con perspectiva de infancia y adolescentes curso – taller", en sus términos.



Comuníquese esta determinación a la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial de este cuerpo colegiado para los efectos a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO. III/18/2022.11. Oficio número CJET/CVV/006/2022, de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, firmado por el Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, así como con el acta CVV/SO/002/2022, de sesión ordinaria de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, celebrada el diecisiete de febrero de dos mil veintidós, relacionada con la aprobación por dicha comisión, de la propuesta de calendarización para la celebración de visitas ordinarias a practicarse por las consejeras y consejeros integrantes de este cuerpo colegiado durante el mes de marzo de dos mil veintidós; al respecto, y toda vez que la calendarización de referencia, en términos de lo que establecen los artículos 50, 52, inciso a) y 53 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, ha sido aprobada en su términos por la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de la calendarización para la celebración de visitas ordinarias a practicarse por las consejeras y consejeros integrantes de este cuerpo colegiado a los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, durante el mes de marzo de dos mil veintidós.
2. Instruir a la Secretaria Ejecutiva, para que a través de la Dirección de Tecnologías de la Información y de la Comunicación del Poder Judicial del Estado, sean publicadas en la página oficial del Poder Judicial del Estado, el apartado de transparencia que corresponde, para los efectos legales respectivos.

Comuníquese esta determinación al Director de Tecnologías de la Información y de la Comunicación del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO. III/18/2022.12. oficios número CJET/AS/19/2022 y CJET/AS/20/2022, de fecha veintidós de febrero de dos mil veintidós, signado por el Presidente de la Comisión de Disciplina, integrante de este cuerpo colegiado. ---

Dada cuenta con los oficios de referencia, así como con las actas número CD/01/2022 y CD/02/2022, de sesión ordinaria privada de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, celebradas el treinta y uno de enero y veintiuno de febrero de dos mil veintidós, respectivamente, relacionada con los expedientes de investigación de presunta responsabilidad administrativa números: 53/2021, 87/2019, 54/2021, 01/2021, 67/2021, 64/2021, 65/2021, 69/2019, 18/2021, 06/2021, 22/2021, 25/2021, 23/2021, 05/2021, 40/2021, 44/2021, 91/2019, 56/2021, 104/2021, 19/2020, 48/2021, 74,2021 y 11/2020, que fueron remitidos a esa comisión para su estudio y análisis respecto de la resolución de conclusión que presenta el Contralor del Poder Judicial del Estado, sin embargo, previo análisis a estos, dicha comisión advirtió que la autoridad investigadora deja de observar lo previsto en el párrafo tercero del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el sentido de que dicha determinación se notificará a los servidores públicos y a los denunciantes cuando estos fueren identificables, lo que en el caso concreto no acontece, pues de actuaciones de los expedientes en cita, no se advierte que los proyectos de resolución de conclusión hayan sido notificados en los términos que establece el dispositivo legal citado; razón por la cual, la Comisión de Disciplina por el momento no coincide con los proyectos de conclusión emitidos por la autoridad investigadora.; al respecto, y con la finalidad de que la autoridad investigadora de cumplimiento a lo que establece el párrafo tercero del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:



1. Tomar conocimiento del contenido íntegro de los oficios y actas de cuenta.
2. Con copia de los oficios y actas de cuenta, renviar a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, los expedientes de investigación de presunta responsabilidad administrativa números: 53/2021, 87/2019, 54/2021, 01/2021, 67/2021, 64/2021, 65/2021, 69/2019, 18/2021, 06/2021, 22/2021, 25/2021, 23/2021, 05/2021, 40/2021, 44/2021, 91/2019, 56/2021, 104/2021, 19/2020, 48/2021, 74,2021 y 11/2020, para efectos de lo que establece el párrafo tercero del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas a que se ha hecho alusión.

Comunique esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Presidente de la Comisión de Disciplina, para los efectos a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO. III/18/2022.13. PROPUESTAS DE ADSCRIPCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE ESTE CUERPO COLEGIADO

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
Médico Cirujano SHAULA ENIF VARELA URDIALES	<i>Por necesidades del servicio se adscribe al Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, como responsable de Consultorio (Nivel 7), por el término de tres meses, con efectos a partir del siete de marzo de dos mil veintidós, en el horario de 7:00 a 14:00 horas.</i>
DR. JESÚS MANUEL AMIGÓN ARIZA Responsable del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado.	<i>Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel y cargo, en el área de su adscripción, deberá atender el turno vespertino con un horario de</i>

	<p>14:00 a 21:00 horas, con efectos a partir del siete de marzo de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>MED. CIRUJANO JUAN CARLOS FUENTES RIVERA Técnico especializado (nivel 5) adscrito al módulo médico</p>	<p>Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel y cargo, en el área de su adscripción, deberá atender el turno vespertino con un horario de 13:00 a 20:00 horas, con efectos a partir del siete de marzo de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>ENROQUE: LCDA. BERENICE SARMIENTO GARCIA Proyectista de Juzgado (Nivel 9) Adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl LCDO. NEMESIO FLORES SANTANDER Proyectista de Juzgado (Nivel 9) Adscrito al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p>Por necesidades del servicio: Licenciado Nemesio Flores Santander, con su mismo nivel y cargo, se readscribe el Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl Licenciada Berenice Sarmiento García, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. Con efectos a partir del tres de marzo de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>GREGORIA VÁSQUEZ MATÍNEZ</p>	<p>Por necesidades del servicio: Se adscribe como Auxiliar Técnico (Nivel 3), en funciones del Auxiliar de Oficial de Partes a la Oficialía de Partes Común, en el turno matutino, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de marzo de dos mil veintidós.</p>
<p>LCDO. ADMON. RUBEN GUTIERREZ VELEZ Director de Recursos Humanos y</p>	<p>Por necesidades el servicio: Se readscribe como Superintendente</p>



Materiales de la Secretaría Ejecutiva (Nivel 14)	<i>(Nivel 8), en la misma área de su actual adscripción, con efectos a partir del tres de marzo de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.</i>
LCDO. NOE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Secretario de Acuerdos de Sala (Nivel 14) Adscrito a la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.	<i>Por necesidades del servicio: Se readscribe como Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, con efectos a partir del tres de marzo de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.</i>
LCDA. ELIZABETH CUAMATZI NAVA Mecanógrafa (Nivel 2) Adscrita a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado.	<i>Por necesidades el servicio Se readscribe como Auxiliar Administrativo (Nivel 5), en la misma área de su adscripción, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós.</i>
ALFREDO OSBALDO LOBATO CORTES Superintendente de Base (Nivel 8) Adscrito al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc	<i>Por las necesidades del servicio: Con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Archivo del Poder Judicial del Estado, sede de Huamantla, Tlaxcala, con efectos a partir del tres de marzo del dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.</i>
JORGE RAY DOMINGUEZ Auxiliar Técnico de Base (Nivel 3) Adscrito a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia	<i>Por las necesidades del servicio: Con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del tres de marzo de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.</i>
LCDA. MARIA AVELINA MENESES CANTE Jueza de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Calpulalpan.	<i>Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Familiar del</i>

	<i>Distrito Judicial de Juárez, con efectos a partir del tres de marzo de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.</i>
LCDO. SERGIO FLORES PEREZ Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Distrito Judicial de Juárez.	<i>Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Cuauhtémoc, con efectos a partir del tres de marzo de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.</i>
LCDO. LAZARO CASTILLO GARCIA Juez cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	<i>Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial Ocampo, con efectos a partir del tres de marzo de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.</i>

Al respecto, Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determinan las adscripciones y readscripciones de las personas servidoras públicas mencionadas en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Secretario General del Sindicato 7 de Mayo, para su conocimiento y efectos legales y administrativos, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento, así como a los servidores públicos mencionados a través del nombramiento respectivo. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO. III/18/2022.14. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

Este cuerpo colegiado, en términos de lo que establecen los artículos, 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, determina dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con la servidora pública Mtra. Lupita Flores López, auxiliar



administrativa, adscrita a la Comisión de Vigilancia y visitaduría del Consejo de la Judicatura, por ya no ser necesarios sus servicios, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós; en consecuencia, se instruye a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia para que en coordinación del Tesorero del Poder Judicial realicen la cuantificación y pago respectivo de las prestaciones a que tenga derecho mediante la firma del convenio respectivo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD VOTOS.

ACUERDO. III/18/2022.15.RENUNCIA. Escrito de fecha uno de marzo de dos mil veintidós, signado por Josué Granados Bretón, Jefe de Sección adscrito a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual Josué Granados Bretón, por convenir a sus intereses personales, presenta de manera voluntaria su renuncia al cargo de Jefe de Sección que venía desempeñando en la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 45 Bis, 46 Quáter, 61 y 68, fracción I, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina

1. Aceptar la renuncia del servidor público en mención, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós.
2. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, cuantifique las prestaciones que le corresponden y realice el pago de las mismas ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, a través del convenio respectivo.

Comuníquese lo anterior a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Tesorero y al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos administrativos correspondientes; comuníquese también al exservidor público respecto de quien se acepta la renuncia, para su conocimiento y efectos legales correspondientes APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO. III/18/2022.16. Licencia médica número 6098, expedida por el Responsable del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta la licencia médica de referencia, en observancia a lo que establecen los artículos 1 y 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10, inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, se determina:

- 1. Autorizar la ampliación del gasto médico al servidor público en favor de quien se otorgó la licencia médica de cuenta, por cuanto hace a la atención especializada, estudios y medicamentos que requiera, con relación al tratamiento para la enfermedad que se advierte en la licencia médica de cuenta.*
- 2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, respecto a las particularidades siguientes:*
 - a) Para el caso de que el servidor público que nos ocupa aún no haya rebasado el tope autorizado, girar indicaciones a quien corresponda, a fin de que, verifique los diversos gastos médicos que genere para no rebasar el tope autorizado y, una vez que llegue a dicho tope, se autoriza la ampliación del gasto médico en los términos aquí precisados;*
 - b) Para el caso de que ya haya rebasado el tope autorizado, se autoriza el pago de la cantidad rebasada, únicamente por cuanto hace a los medicamentos autorizados por el responsable del módulo médico respecto de dichas enfermedades y los servicios especializados para la atención médica, en términos de la licencia médica de cuenta;*



c) Para el caso de que el servidor público que nos ocupa, presente facturas por concepto de medicamentos, servicios médicos especializados y/o de laboratorio que haya erogado con fecha posterior a aquella en que haya rebasado el tope autorizado, de igual forma se autoriza el pago de aquellas que guarden relación con los medicamentos y servicios especializados autorizados por el responsable del Módulo Médico.

Con copia de la licencia de cuenta, la cual contiene datos personales y sensibles del servidor público que nos ocupan, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y al responsable del módulo médico, para su conocimiento y efectos conducentes. Comuníquese también al servidor público, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO. III/18/2022.17. Cuenta con la licencia médica expedida por el responsable del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, en favor de la Secretaria de Acuerdos de Juzgado en su carácter de autoridad sustanciadora, adscrita a la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura. -----

Dada cuenta con la licencia médica de referencia, de la que se desprende que a la Licenciada Heriberta Guadalupe Morales Hernández Secretaria de Acuerdos de Juzgado en su carácter de autoridad sustanciadora, adscrita a la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura, le fueron otorgados quince días de incapacidad, contados a partir del veinticinco de febrero del año en curso, y toda vez que existe la necesidad de continuar con los tramites propios en los procedimientos que se llevan en la Comisión de Disciplina respecto de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Autorizar a la Licenciada Silvia Angelica Temoltzin Castañeda, Secretaria de Acuerdos de Sala, con carácter de autoridad sustanciadora, adscrita a la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, para que supla

la ausencia temporal de la Licenciada Heriberta Guadalupe Morales Hernández, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós, por el término de la licencia médica que nos ocupa.

Comuníquese esta determinación a la Licenciada Silvia Angelica Temoltzin Castañeda, Secretaria de Acuerdos de Sala, con carácter de autoridad sustanciadora, adscrita a la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, al Contralor del Poder Judicial para su conocimiento y efectos a que haya lugar, en vía de retirada al Consejero Presidente de la Comisión de Disciplina para los efectos conducentes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO. III/18/2022.18. Oficio número CJET/CCJEA/38/2022, de fecha uno de marzo de dos mil veintidós, firmado por la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, integrante de este cuerpo colegiado. -----

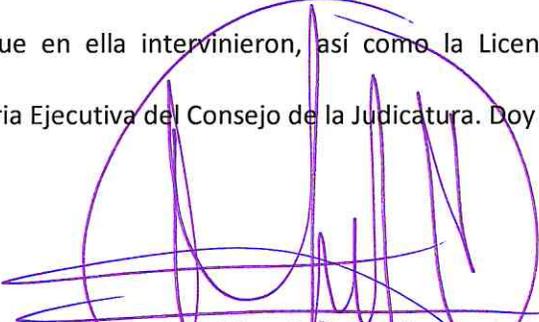
Dada cuenta, con el oficio de referencia, así como con el acta CCJ/SO/07/2022, de sesión ordinaria privada de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura, en la que se ordenó remitir a este cuerpo colegiado para efectos de su determinación, el oficio número IEJ/142/2022, de la Directora del Instituto de Especialización Judicial del poder Judicial del Estado, mediante el cual presenta el proyecto de convenio de colaboración y cooperación entre el Centro de Ética Judicial A.C. y el Poder Judicial del Estado para la realización del encuentro denominado "Aplicación de Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos" y de otros cursos temáticos que se acuerden durante la vigencia del convenio; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 87, 91 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XXX, 87, fracción VII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

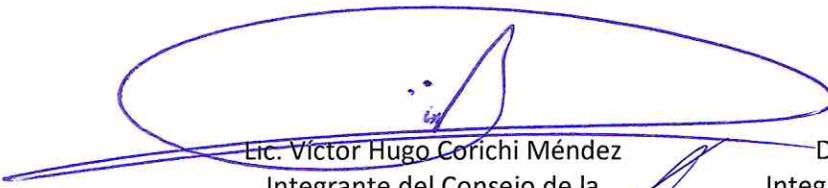
Aprobar en sus términos, el proyecto de convenio de colaboración y cooperación entre el Centro de Ética Judicial A.C. y el Poder Judicial del Estado, para la realización del encuentro denominado "Aplicación de Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos" y de otros cursos temáticos que se acuerden durante la vigencia del convenio.



Comuníquese esta determinación a la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial de este cuerpo colegiado para los efectos a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.


Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas
Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lic. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala


Lic. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lic. Rey David González González
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

DOY FE


Lic. Martha Zenteno Ramírez
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

